



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las diez horas del miércoles dieciséis de abril de 2026, se encuentran reunidos en la sala de juntas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, ubicada en Cerrada Juan Jiménez Sánchez, número 4, colonia El Potrerito, C.P. 39070, asimismo y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1, 19, 23, 52, 54, 55, 56, 57, 81, 82, 138, 144, 149, 150 y 157 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el **Capitán e Ingeniero Víctor Francisco Olivares Guzmán**, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia; **Ing. Lucero Isabela Rivera Ramos**, Encargada de la Unidad de Transparencia, en su calidad de Secretaria Técnica del Comité de Transparencia; **C.P. Ángel Tonatiuth Muñoz Caro**, Delegado Administrativo, y Vocal del Comité de Transparencia; **Lic. Rodrigo Rodríguez Terán**, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, y Vocal del Comité de Transparencia; y, **L.C. Guadalupe Villa Cantú**, Titular del Órgano Interno de Control, y Vocal del Comité de Transparencia, con la finalidad de llevar a cabo la revisión y análisis de la **Declaración de Inexistencia de la información relativa a las fracciones de las obligaciones comunes y específicas** de los artículos 81 y 82 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, **que deben publicar los sujetos obligados en sus portales oficiales de internet y Plataforma Nacional de Transparencia, en las cuales las unidades administrativas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública NO GENERARON INFORMACIÓN, durante el periodo enero - marzo de 2026.**

Acto seguido, el presidente del Comité da la bienvenida y procede a dar inicio a la sesión ordinaria, sometiendo a consideración el siguiente Orden del Día:

1

- 1.- Pase de Lista y declaración de Quorum;
- 2.- Bienvenida a cargo del Capitán e Ingeniero Víctor Francisco Olivares Guzmán, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y Presidente del Comité de Transparencia.
- 3.- Lectura y en su caso, aprobación del orden del día, a cargo de Ing. Lucero Isabela Rivera Ramos, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia.
- 4.- Análisis y Estudio de la Declaración de Inexistencia de la información relativa a las fracciones de las obligaciones comunes y específicas de los artículos 81 y 82 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, que deben publicar los sujetos obligados en sus portales oficiales de internet y Plataforma Nacional de Transparencia, en las cuales las unidades administrativas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública no generaron información, durante el periodo enero – marzo de 2026.
- 5.- Clausura de la sesión a cargo del Capitán e Ingeniero Víctor Francisco Olivares Guzmán, Titular de este sujeto obligado y Presidente del Comité de Transparencia;
- 6.- Cierre y firma del acta.

PRIMERO. Se toma lista de asistencia, estando presentes la totalidad de los integrantes del Comité de Transparencia. Por lo que, el **Capitán e Ingeniero Víctor Francisco Olivares Guzmán**, Presidente del Comité, declara quorum legal y solicita continuar con el desahogo del orden del día.

A continuación, la Secretaria Técnica del Comité, procede a la lectura de la propuesta de Orden del Día, el cual es aprobado por unanimidad de los integrantes del Comité.





SEGUNDO. Siguiendo con el Orden del Día, la Secretaria Técnica presenta el tema revisión y análisis de la Declaración de Inexistencia de la información relativa a las fracciones de las obligaciones comunes y específicas de los artículos 81 y 82 de la Ley en materia, que deben publicar los sujetos obligados en sus portales oficiales de internet y Plataforma Nacional de Transparencia, en las cuales las unidades administrativas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública NO GENERARON INFORMACIÓN, durante el periodo enero – marzo de 2026, turnada por la Encargada de la Unidad de Transparencia a este Comité, mediante el oficio número **SESESP/UT/0014/2026**, para su análisis y resolución correspondiente.

Las fracciones en análisis son las enlistadas en ANEXO 1.

TERCERO. En su calidad de Secretaria Técnica del Comité, la **Ing. Lucero Isabela Rivera Ramos**, Encargada de la Unidad de Transparencia, detalló que una vez realizada la solicitud de carga de la información, para el primer trimestre de las obligaciones comunes y específicas de los artículos 81 y 82 de la Ley en materia, que deben publicar los sujetos obligados en la Plataforma Nacional de Transparencia, las áreas confirmaron que, en lo que corresponde a las fracciones enlistadas en ANEXO 1 no se generó información, escribiendo en algunas columnas las letras ND (NO DATO).

No omito mencionar que, previamente se realizó una búsqueda exhaustiva y razonable en todos los archivos físicos y electrónicos que genera, administra y da seguimiento este sujeto obligado, y no fue posible localizar la información requerida para hacer el llenado de los formatos, en razón de que la misma aún no ha sido generada por la unidades administrativas en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en los artículos 21 y 23 de la Ley número 179 del Sistema de Seguridad Pública del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y en el Reglamento Interior del Consejo Estatal de Seguridad Pública y del Secretariado Ejecutivo (estatuto vigente).

Asimismo, se agregaron dos fracciones al ANEXO 1, en las cuales no se generó información durante el trimestre y que fue observado posterior a la remisión del oficio mencionado anteriormente. Las fracciones añadidas son IX y XXXIII.

CUARTO. Atendiendo lo señalado en la fracción III, artículo 157, de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero se concluye que, no es posible generar o reponer la información en razón que la misma no ha sido generada por las unidades administrativas de este sujeto obligado, en ejercicio de sus atribuciones, facultades, competencias o funciones, durante el trimestre enero-marzo de 2026.

QUINTO. Conforme al análisis anterior se concluye que, la inexistencia de la información se debe someter a consideración del Comité de Transparencia de acuerdo con los criterios del artículo décimo segundo, fracción VII de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, que establece que en caso de que respecto de alguna obligación de transparencia aplicable al sujeto obligado no se encuentre la información de algún(os) periodo(s) en los archivos del sujeto obligado y a fin de dar certeza al ciudadano durante la consulta pública, de que se realizó una búsqueda exhaustiva de la información, el Comité de Transparencia debe confirmar la inexistencia de la información, en el periodo que se informa respectivo del artículo, fracción y/o inciso(s) de la obligación de transparencia en que se presente dicha situación, se publicarán los campos básicos establecidos en el numeral Octavo, fracción IV de estos Lineamientos y, en el criterio adjetivo “Nota”, la resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información correspondiente.





SEXTO. Se enfatiza que, este Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver sobre la inexistencia de la información de las fracciones en análisis, de conformidad con los artículos 6º, apartado A fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 44 fracción II, 103 y 106 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 57 fracción II, 157 y 158 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

SÉPTIMO. La inexistencia de la información de las fracciones enlistadas en ANEXO 1, tiene sustento en lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley número 179 del Sistema de Seguridad Pública del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que señala que “El Secretariado Ejecutivo es el órgano operativo del Sistema Estatal y gozará de autonomía técnica, de gestión y presupuestal; contará, para el cumplimiento de sus atribuciones, con las unidades administrativas necesarias para el despacho de los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Reglamento Interior del Consejo Estatal de Seguridad Pública y del Secretariado Ejecutivo”. Asimismo, en las atribuciones de este sujeto obligado establecidas en el artículo 23 de la misma Ley. Y lo señalado en el Reglamento Interior del Consejo Estatal de Seguridad Pública y del Secretariado Ejecutivo (estatuto vigente).

Con el análisis de los argumentos de los numerales Sexto y Séptimo, el Comité de Transparencia considera que se han cumplido con los requisitos legales una vez fundado y motivado, **para confirmar** la resolución de inexistencia de la información, tal como se señala en los artículos 157 y 158 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, ya que la misma no fue generada en el trimestre enero – marzo de 2026 por las áreas administrativas del Secretariado Ejecutivo de Sistema Estatal de Seguridad Pública encargadas de generar la información.

Por lo anterior expuesto y fundado, el Comité de Transparencia, en cumplimiento de sus atribuciones:

RESUELVE

1.- Por unanimidad de votos este Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, **CONFIRMA LA RESOLUCIÓN DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN DE LAS FRACCIONES DE LOS ARTÍCULOS 81 Y 82 DE LA LEY NÚMERO 207 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO DEL TRIMESTRE ENERO – MARZO DE 2026, ENLISTADAS EN ANEXO 1; de las obligaciones de transparencia comunes y específicas aplicables al sujeto obligado Secretariado Ejecutivo de Sistema Estatal de Seguridad Pública, que son publicadas y actualizadas en el Portal de Transparencia del Estado y en la Plataforma Nacional de Transparencia,** remitida por la Encargada de la Unidad de Transparencia de este Secretariado Ejecutivo Estatal.

2.- Túrnese la presente acta y la resolución de confirmación de inexistencia de la información a la Unidad de Transparencia de este Secretariado Ejecutivo de Sistema Estatal de Seguridad Pública, a efecto de dar cumplimiento al artículo décimo segundo fracción VII de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, publicando la resolución en el campo básico establecido de “Nota”, en aquellas fracciones que no cuentan con información.



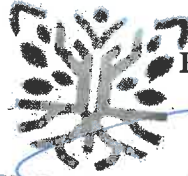


TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2011 - 2017

Secretariado
**Ejecutivo del
Sistema Estatal
de Seguridad Pública**

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
TERCERA SESIÓN ORDINARIA
16 DE ABRIL DE 2026

Por último y por no haber otro asunto que tratar, siendo las diez horas con treinta minutos del día en que se actúa, el **Capitán e Ingeniero Víctor Francisco Olivares Guzmán**, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y Presidente del Comité de Transparencia, procede a clausurar los trabajos de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, firmándose al margen y al calce por los que en ella intervinieron. C O N S T E.



PRESIDENTE

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
SISTEMA ESTATAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Capitán e Ingeniero Víctor Francisco Olivares Guzmán
Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal
de Seguridad Pública

SECRETARIA TÉCNICA



Ing. Lucero Isabela Rivera Ramos
Encargada de la Unidad de
Transparencia

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
**VOCAL
DELEGACION ADMINISTRATIVA**



C.P. Ángel Tonatiuth Muñoz Caro
Secretario Delegado Administrativo
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

4

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

VOCAL

Lic. Rodrigo Rodríguez Terán
Titular de la Unidad de Asuntos
Jurídicos

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
ORGANISMO INTERNO DE CONTROL

VOCAL

L.C. Guadalupe Villa Cantú
Titular del Organismo Interno de Control





ANEXO 1

TRIMESTRE ENERO – MARZO 2026:

Artículo 81, Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero:

- **Fracción IX** Los Gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente. **Durante este trimestre no se generó información porque no se han elaborado viáticos por comisiones.**
- **Fracción XI** Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación. **Los contratos de servicios profesionales por honorarios se encuentran en firma.**
- **Fracción XII** La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable. **Artículo 33, Ley 465 de RAEG. La declaración de situación patrimonial deberá presentarse en los plazos siguientes: II. Declaración de modificación patrimonial, durante el mes de mayo de cada año.**
- **Fracción XIV** Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos. **Durante este trimestre no se generó convocatoria porque no se cuenta con un sistema de servicio profesional de carrera; de conformidad con la Ley número 179 del Sistema de Seguridad Pública del Estado Libre y Soberano de Guerrero.**
- **Fracción XV** La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio. **Durante este trimestre no se generó información, porque este sujeto obligado no desarrolla, regula ni tiene a cargo programas sociales, además de acuerdo al convenio FASP se da cumplimiento a estrategias nacionales en materia de seguridad pública; de conformidad con la Ley número 179 del Sistema de Seguridad Pública del Estado Libre y Soberano de Guerrero.**
- **Fracción XVI** Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos. **Durante este trimestre no se generó información, porque este sujeto obligado no celebra contratos colectivos con el personal, así mismo no entrega recursos públicos económicos a sindicatos; de conformidad con la Ley número 179 del Sistema de Seguridad Pública del Estado Libre y Soberano de Guerrero.**
- **Fracción XVIII** El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición. **Durante este trimestre no hay registro de servidores públicos con sanciones administrativas graves de carácter definitivo dentro de este sujeto obligado.**
- **Fracción XXIII** Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña. **Durante este trimestre no se generó información sobre comunicación social ni de publicidad oficial.**

Esta hoja de anexo corresponde al ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AÑO 2026 DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.



- **Fracción XXV** El resultado de la dictaminación de los estados financieros. **Durante este trimestre no se generó informes de resultados sobre dictaminación de estados financieros, porque este sujeto obligado no celebra contratos con empresas auditoras para este fin; de conformidad con la Ley número 179 del Sistema de Seguridad Pública del Estado Libre y Soberano de Guerrero.**
- **Fracción XXVI** Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asignen o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos. **Se informa que en virtud de las atribuciones referidas en los artículos 21 y 23 de la Ley número 179 del Sistema de Seguridad Pública del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en el ejercicio fiscal 2025 el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, no asignó recursos públicos a personas físicas o morales que ejerzan actos de autoridad, debido a que el recurso que recibe este sujeto obligado ya viene etiquetado de conformidad con lo establecido en el Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP). (Oficio número SESESP/UT/0002/2026 remitido al ITAIGro).**
- **Fracción XXVII** Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos. **Durante este trimestre no se generó información sobre concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados; de conformidad con la Ley número 179 del Sistema de Seguridad Pública del Estado Libre y Soberano de Guerrero.**
- **Fracción XXX** Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible. **Durante este trimestre no se generaron estadísticas relacionadas con las atribuciones de este sujeto obligado; de conformidad con la Ley número 179 del Sistema de Seguridad Pública del Estado Libre y Soberano de Guerrero.**
- **Fracción XXXII** Padrón de proveedores y contratistas. **Durante este trimestre no se generó información del padrón de proveedores y contratistas, porque el convenio de coordinación aún no se ha publicado.**
- **Fracción XXXIII** Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado. **Durante este trimestre aún no se realizó la publicación del convenio de colaboración.**
- **Fracción XXXV** Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención. **Durante este trimestre no se recibieron recomendaciones referentes a derechos humanos emitidas por organismos internacionales, CNDH o la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero.**
- **Fracción XXXVI** Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio. **Durante este trimestre no se generó información porque los juicios vigentes continúan en trámite, por lo que a la fecha no se han emitido resoluciones definitivas ni laudos.**



- **Fracción XXXVIII** Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos. **Durante este trimestre no se generó información sobre programas presupuestarios, porque este sujeto obligado no ha publicado convocatoria para el mismo y no tiene ningún programa asignado para ofrecer a la población; de conformidad con la Ley número 179 del Sistema de Seguridad Pública del Estado Libre y Soberano de Guerrero.**
- **Fracción XXXIXA** Resoluciones en materia de acceso a la información del Comité de Transparencia. **Durante este trimestre no se han recibido solicitudes de acceso a la información en las cuales se requiera el acuerdo del Comité de Transparencia para emitir una respuesta de notoria incompetencia o inexistencia de la información, entre otras.**
- **Fracción XLI** Los estudios financiados con recursos públicos. **Durante este trimestre no se generó información porque este sujeto obligado no ha financiado con recurso público, ni total ni parcial, ningún tipo de estudio; de conformidad con la Ley número 179 del Sistema de Seguridad Pública del Estado Libre y Soberano de Guerrero.**
- **Fracción XLVA y XLVC** El catálogo de disposición y guía de archivo documental. **Durante este trimestre no se elaboraron Inventarios documentales, Cuadro general de clasificación archivística, Catálogo de disposición documental, Guía de archivo documental, Programa Anual de Desarrollo Archivístico, Informe Anual de cumplimiento, Actas y dictámenes de baja documental, los cuales se están elaborando porque aún se encuentra en proceso de creación formalizada el área de archivos.**

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

Artículo 82, Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero:

- **Fracción VII** Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables al sujeto obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones. **Se hace del conocimiento que, derivado de la revisión exhaustiva de los archivos físicos y electrónicos del Área Jurídica, durante el periodo que se informa no se generó información relativa a disposiciones administrativas que deban ser difundidas por este sujeto obligado, en términos de la normatividad aplicable.**

[Handwritten signature]